

Piden excluir de impuestos adicionales a los licores sin alcohol

A la Presidenta de la República se dirige la resolución que solicita establecer una exención tributaria a los licores sin alcohol, con el fin de hacer más accesibles dichos productos al consumidor final.

El texto -aprobado con 46 votos a favor, 6 en contra y 36 abstenciones- plantea que, si bien no es constitucionalmente posible fijar los precios de bienes y servicios por ley, si se pueden otorgar ciertas exenciones tributarias para mejorar el acceso de la población a determinados productos.

La resolución 998 fue presentada a la Cámara por los diputados PPD Loreto Carvajal, Cristina Girardi, Cristian Campos; por los radicales Marcela Hernando y Fernando Meza; el DC Claudio Arriagada; y la diputada UDI Claudia Nogueira.

Los autores recuerdan que las bebidas denominadas analcohólicas están gravadas con un impuesto adicional por la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios. Para el caso de licores o cervezas sin alcohol, dicho gravamen bordea un 10% adicional, ello sin contar el IVA que el consumidor final debe pagar.

Bajar los precios, afirma la petición, ayudaría a complementar la ley que sanciona la conducción de vehículos motorizados bajo los efectos del alcohol. También, a prevenir muertes y lesionados por accidentes de tránsito y mitigar el grave problema de alcoholismo que afecta al país.

Fuente: Boletín Transtecnia
